



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 21/9

DECRETO U. DE C. N° 2004 132 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **JOSE GUILLERMO TRONCOSO SAEZ**, a contar del 06 de Septiembre de 2004, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88°, del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en el Decreto U. de C. N° 2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000 y Decreto U. de C. N° 2002-217 de fecha 30 de Diciembre de 2002; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

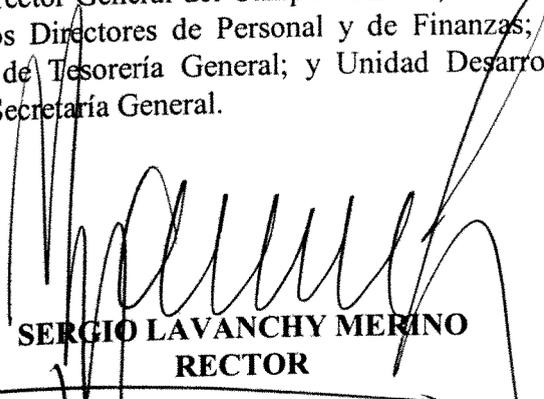
1. Acéptase, a contar del **06 de Septiembre de 2004**, la renuncia presentada por el Sr. **JOSE GUILLERMO TRONCOSO SAEZ**, al cargo de Vigilante D.P. 48 horas semanales, en la Dirección General Campus Chillán, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia, contemplado en el Art. 88, del Reglamento del Personal, Decreto U. de C. N° 2000-201, de fecha 22 de Diciembre de 2000.
2. Concédase al Sr. Troncoso Sáez, el beneficio de Renta Vitalicia dispuesto en el artículo 88° del Reglamento del Personal, a contar del 06 de Septiembre de 2004, en la modalidad de **pago en cuotas mensuales garantizado**, contemplado en el Art. 2°, punto A.2 del Decreto U de C. N° 2000-201.

En consecuencia, el Sr. Troncoso Sáez percibirá un complemento de jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad, y hasta un máximo de un 15% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior, y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.

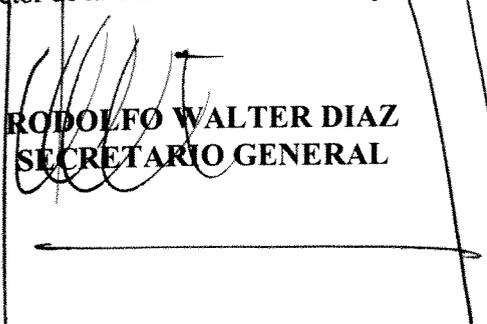
3. Suprimase, a contar de la misma fecha, el puesto de Vigilante D.P. 48 horas semanales, ítem 810107 (40101), que ocupa el Sr. Troncoso Sáez, en la Dirección General Campus Chillán.
4. La Dirección de Personal determinará el monto de la Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente, el Director General del Campus Chillán comunicará al Sr. Troncoso Sáez, el beneficio concedido.

Transcribese al interesado; al Director General del Campus Chillán; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 10 de Septiembre de 2004.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

2002-024